



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

Resolución CS n° 1762|16

Expediente n° 3448|16

Buenos Aires, 16 de Junio de 2016

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la contratación de un servicio de transporte (recaudación) de caudales para la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, por el término de veinticuatro (24) meses; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución OSDG n° 998/2016, se autorizó a la oficina de Compras y Licitaciones de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación a realizar un llamado a licitación, con el objeto de lograr la contratación invocada en el visto (confr. fs. 16).

Que a fs. 17/18 y 21/22 lucen las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la Nación, como así también las invitaciones cursadas a firmas con capacidad de atender el presente llamado a licitación, todo ello de acuerdo a la normativa en vigor.

Que a fs. 27/193 se adjuntan el acto de apertura de sobres, y la propuesta integrada por la única firma participante.

Que a fs. 206 se aduna el dictamen n° 138/16 C.3481/16, elaborado por la Comisión de Preadjudicaciones del Poder Judicial, a través del cual se aconseja adjudicar a "Transportadora de Caudales Vigencia Duque S.A." -por única oferta- en renglón 1.

Que a fs. 210 el Sr. Presidente del Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación deja constancia que se ha procedido a la exhibición del dictamen

aludido precedentemente, y no se ha recibido impugnación al mismo.

Que, atento a lo informado por la Tesorería de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación a fs. 14, la Institución cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el procedimiento se ajustó a las previsiones del artículo 55° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por Resolución CSJN N° 1562/00.

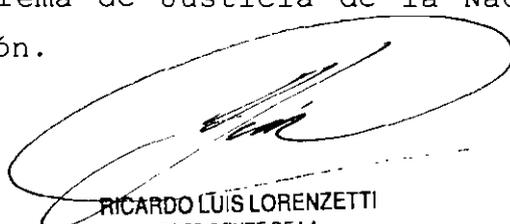
Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la licitación pública n° 03/2016 -por única oferta- a la firma "Transportadora de Caudales Vigencia Duque S.A." para la cobertura del servicio invocado en el visto, a razón de pesos un mil novecientos treinta y seis (\$ 1.936.-) por cada prestación durante los primeros doce (12) meses de contrato, y pesos dos mil quinientos cuarenta y uno (\$ 2.541.-) por cada prestación los restantes doce (12) meses, de acuerdo a su oferta obrante a fs. 28/193 y de conformidad a la citas legales antes expuestas.

2°) Fijar como fecha de inicio del servicio el 1° de julio de 2016.

3°) Autorizar a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación a emitir la correspondiente orden de compra.

Regístrese, comuníquese y remítase al Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación para la prosecución del trámite. Publíquese en el portal de internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la mencionada Institución.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION